CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC"
ID. 385.308

ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de **modificar el siguiente punto.**

MODIFICACIONES:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

30. Evaluación de ofertas

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a)- Ejemplo para contribuyente exclusivamente de IRACIS

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2017, 2018 y 2019)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2017, 2018 y 2019)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

b) - Ejemplo para contribuyentes exclusivamente de IRPC, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019)

c)- Ejemplo para contribuyentes exclusivamente de IRP deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019)

d)- Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).

C.P. Ivonne Orue
Jefa Dpto de Compras Directas
UOC - DINAC

f.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes exclusivamente de IRACIS.
c) IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes exclusivamente sólo del IVA General
d) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes exclusivamente del IRPC
e) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes exclusivamente de Renta Personal

Se remite la presente Adenda que consta de 2 (dos) hojas, los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPTO. COMPRAS DIRECTAS

C.P. Ivonne Orue
Jefa Dpto de Compras Directas
UOC - DINAC